

Poncitlán, Jalisco a 16 de Enero del 2025.

**CUARTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de enero del año 2025 Dos mil veinticinco, reunidos en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal.

1) Preside la sesión el Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, toma lista de asistencia a los regidores presentes.

C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELI HERNANDEZ	PRESENTE
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESENTE

2) De 3 tres regidores que integran la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, se encuentran presentes 3 tres, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

3) Hace uso de la voz el Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, quien en estos momentos propone el siguiente orden del día:

- 1.-Lista del Asistencia.
- 2.-Declaracion de Quórum legal.
- 3.-Lectura del orden del día.
- 4.-Asuntos Generales de la Comisión.
- 5.-Clausura.

El Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, solicita al Presidente Municipal Arturo Israel Ascencio Gómez, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

4) Una vez aprobado el orden del día, hace uso de la voz el Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, quien en estos momentos comenta lo siguiente: Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Colegiadas, de **REGLAMENTOS** (Omar Mauricio Monteón Contreras; Presidente, Arturo Israel Ascencio Gómez; Secretario y José de Jesús Lomelí Hernández; Vocal), **PUNTOS CONSTITUCIONALES** (Omar Mauricio Monteón Contreras; Presidente, Arturo Israel Ascencio Gómez; Secretario y José de Jesús Lomelí Hernández; Vocal), y **SALUBRIDAD E HIGIENE** (Ma. Dolores de la Torre Hernández; Presidente, Honorina Hitzel Dueñas Montes; Secretario y Maricarmen Muñoz Flores; Vocal); así como, la **TITULAR DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES; Dra.- Jennifer Virginia Godínez Tapia**; nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, **el presente dictamen, que nos fue turnado el día 8 de enero de año 2025, el que tiene por objeto se estudie, analice y, en su caso, apruebe, el Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Poncitlán, Jalisco; iniciativa presentada ante las Comisiones, por medio del Síndico Municipal; Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras; por solicitud de Secretaria de Salud Jalisco, a bien de estar en condiciones de la exigencia de la Población Poncitlense; razón por lo que procedemos a emitir el siguiente dictamen, de conformidad a los siguientes:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El análisis y discusión de las iniciativas presentadas al pleno del H Ayuntamiento, se aprueban, reprueban o se turnan a comisiones; y toda vez, que la iniciativa que nos atañe fue turnada a comisiones, hacemos cumplimiento a los diversos normativos 1, 2, 27 octavo párrafo, 40 y demás, relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos, 1, 2, 65, 66, 67, 68, 69 y demás relativos y aplicables, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; por lo, que, es evidente que el procedimiento legal a la iniciativa que nos ocupa, ha, satisfecho los estándares de las Comisiones en sesión, por consecuencia, tórnese dictamen para su aprobación en Pleno de Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

I.- La Secretaría de Salud Jalisco, mediante el proceso de Certificación de Municipios Promotores de la Salud, proporciona las herramientas para que los Ayuntamientos identifiquen la problemática que impacta en la salud de la población en sus comunidades; así como, se establezcan las acciones que puedan modificar los determinantes sociales en pro de la salud, mejorando con ellos la calidad de vida de la población, esto a través de la constitución y participación de comités municipales de salud.

En ese tenor, la Secretaría de Salud mediante oficio **N° OPDSSJ/DG/SGPS/DPS/CSS/35/10/2024**, exhorta e invita a los municipios promotores de la salud a legislar de acuerdo a su competencia en el respectivo reglamento municipal que considere la constitución y participación de los comités municipales de salud.

II.- El artículo 115 de nuestra Carta Magna, en su fracción II, párrafo segundo, establece la facultad que tienen los ayuntamientos para aprobar, en relación a las disposiciones legales federales y estatales, en el ámbito municipal a través de la expedición de Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos municipales, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de las respectivas jurisdicciones, que organice la administración pública municipal.

Por lo anterior y con el objetivo de coadyuvar y colaborar de manera institucional con el Gobierno del Estado en el fortalecimiento de la reglamentación a favor de la salud y en bienestar de los poncitlenses; se analiza y discute, la iniciativa propuesta por el Síndico Municipal; Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, que propone la creación de la disposición legal municipal de observancia general **"Reglamento del Comité Municipal de Salud para Poncitlán, Jalisco"**; lo que sin duda apoyará en la obtención de estrategias para impulsar la participación coadyuvada entre los tres niveles de gobierno, alcanzando mejorar la salud de las personas, incluso, la prevención de enfermedades.

III.- Iniciativa que fue turnada a comisiones el pasado 10 diez de enero de año que transcurre; siendo precisamente hoy día 16 dieciséis del mes y año antes citado, que sesionamos de manera colegiada las comisiones edilicias que de acuerdo a sus facultades analizan y discuten la presente; siendo apoyados por el departamento de Servicios Médicos Municipales de este municipio, por conducto de las titular de dicha dependencia, estando reunidos para este objeto en sala de regidores, ubicada en segunda planta de Palacio Municipal, y una vez, analizada y discutida la incitativa tantas veces citada; considerando, los comentarios del regidor que propuso la incitativa; así como, la titular de Servicios Médicos Municipales; por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones partícipes, por **UNANIMIDAD**; emitimos el siguiente dictamen con:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba en lo particular y en lo general, la iniciativa que propone la creación del **Reglamento del Comité Municipal de Salud para Poncitlán, Jalisco**, que tendrá por objeto coadyuvar en el fortalecimiento de la reglamentación a favor de la salud y el bienestar de los poncitlences, favoreciendo con ello el desarrollo de políticas públicas saludables.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la **II.-** El artículo 115 de nuestra Carta Magna, en su fracción II, párrafo segundo, establece la facultad que tienen los ayuntamientos para aprobar, en relación a las disposiciones legales federales y estatales, en el ámbito municipal a través de la expedición de Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos municipales, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de las respectivas jurisdicciones, que organice la administración pública municipal.

Por lo anterior y con el objetivo de coadyuvar y colaborar de manera institucional con el Gobierno del Estado en el fortalecimiento de la reglamentación a favor de la salud y en bienestar de los poncitlences; se analiza y discute, la iniciativa propuesta por el Síndico Municipal; Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, que propone la creación de la disposición legal municipal de observancia general **"Reglamento del Comité Municipal de Salud para Poncitlán, Jalisco"**; **lo que sin duda apoyará en la obtención de estrategias para impulsar la participación coadyuvada entre los tres niveles de gobierno, alcanzando mejorar la salud de las personas, incluso, la prevención de enfermedades.**

III.- Iniciativa que fue turnada a comisiones el pasado 10 diez de enero de año que transcurre; siendo precisamente hoy día 16 dieciséis del mes y año antes citado, que sesionamos de manera colegiada las comisiones edilicias que de acuerdo a sus facultades analizan y discuten la presente; siendo apoyados por el departamento de Servicios Médicos Municipales de este municipio, por conducto de las titular de dicha dependencia, estando reunidos para este objeto en sala de regidores, ubicada en segunda planta de Palacio Municipal, y una vez, analizada y discutida la incitativa tantas veces citada; considerando, los comentarios del regidor que propuso la incitativa; así como, la titular de Servicios Médicos Municipales; por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones partícipes, por **UNANIMIDAD**; emitimos el siguiente dictamen con:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en lo particular y en lo general, la iniciativa que propone la creación del **Reglamento del Comité Municipal de Salud para Poncitlán, Jalisco**, que tendrá por objeto coadyuvar en el fortalecimiento de la reglamentación a favor de la salud y el bienestar de los poncitlences, favoreciendo con ello el desarrollo de políticas públicas saludables.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno, para su aprobación y en su caso promulgación para surtir los efectos legales correspondientes.

El Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, solicita al Presidente Municipal Arturo Israel Ascencio Gómez, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

5) Continuando con el quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Presidente de la comisión el Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras; Si no tienen inconveniente podemos concluir con la presente sesión de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, siendo las 11:55 once con cincuenta y cinco minutos del día 16 dieciséis de enero del 2025 dos mil veinticinco.

Se citara por los mecanismos normativos y legales correspondientes a la siguiente sesión de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales.

Muchas gracias a las y los presentes.



Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras
Presidente



Presidente Municipal Arturo Israel Ascencio Gómez
Secretario

Jesús Lomeli H.

Regidor José de Jesús Lomelí Hernández
Vocal